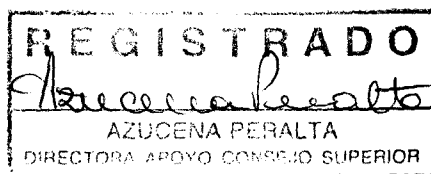




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 99/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Adrián FREGONESE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 99/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

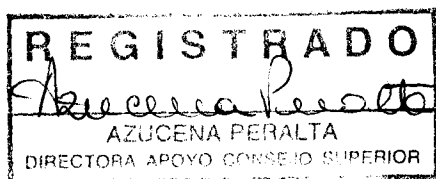
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 99/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de Ciencias de los Materiales II, Mecánica de los Fluidos y Legislación, sin tener cursadas Ciencia de los Materiales I,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Mecánica del Continuo y Aeronáutica II, al alumno Martín Adrián FREGONESE, Legajo N° 15622, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de Mecánica del Vuelo, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de Legislación, Diseño Aerodinámico e Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobadas sus correlativas Aeronáutica II, Aerodinámica Teórica y Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1996/2011

UTN
M.K.
CA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior